ô de Palabra tocantes a la Guerra, debajo
de las penas q. de mi parte le Ynpusiere en que
desde aora les das por Condenados, se se esperimen
tare lo Contrario, haziendolas executar en las que
fueren Remisos, e Ynsobecientes, y que se le guar
den las Onrras, Gracias, preheminencias, y escepciones q.
le tocan, y deben seguir, dar, dadas sin q. se falte
Cosa Alguna q. asi es mi Voluntad, y declaro aber
se satisfho. lo que p. este titulo se debia a dro.
de la media Nata; dado en San Lorenzo el Real á
Veinte y nueve de Nobiembre de mill setez. treinta y
cinco = Yo el Rey = D. Joseph Patiño

Prosigue el Despacho — Los quales dhos R.s titulos Concuerdan con sus
Originales que todo ello en este dia de la fha. tengo pre
sentados en el ayuntam.to de esta Ciud. a quien se an
echo Notorios; y Abiendolos obedecido con el acatam.to
debido se le a dado la posesion quieta, y pacificam.te sin
Contradicion Alguna de los Referidos Empleos de tal
Corregid.r y Capitan á Guerra de que el Ynfr.to
Ess.no de dho. Ayuntam.to de esta dha Ciud. da, y hace fee; y
p.a que se hagan Notorios dhos R.s titulos a las Refe
ridas Villas de Almansa, Yecla, Sax, y Lugar de
Caudete de este partido, mande despachar la presente p.
Vereda p.r cuio thenor ordeno, y mando a los Señores